



PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

**INCIDENTE DE FALSEDAD DE FIRMA,
DERIVADO DE LA ACCIÓN DE
INCONSTITUCIONALIDAD 76/2019 y SU
ACUMULADA 77/2019
PROMOVENTE: PODER EJECUTIVO DEL
ESTADO DE TABASCO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD**

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veinte, se da cuenta a la **Ministra Norma Lucía Piña Hernández**, con el estado que guardan los autos que integran el expediente al rubro citado. Conste.

Ciudad de México, a diecisiete de marzo de dos mil veinte.

Vistos los autos del expediente al rubro citado, toda vez que mediante proveído de tres de marzo del presente año, se señalaron las **nueve horas del diecinueve de marzo del año en curso**, para que tuviera verificativo la celebración de la audiencia incidental de pruebas y alegatos, en la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, ubicada en Avenida Pino Suárez número 2, puerta 2029, primer piso, Colonia Centro, de esta ciudad; en atención a la sesión del día de hoy, celebrada por el Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, se difiere la referida audiencia y se reserva señalar fecha y hora para su celebración.

Notifíquese. Por lista, y por oficio a las partes para lo cual, se habilitan días y horas para llevar a cabo las notificaciones correspondientes.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Norma Lucía Piña Hernández**, quien actúa con Carmina Cortés Rodríguez, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.